

Institución Educativa Santa Clara

Con reconocimiento oficial por la secretaria
de Educación del Departamento de Sucre, según
Resolución 3910 de 1999
NIT 800045078-1 DANE 170713000453
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal
Teléfono 2982256
Celulares 3205562767 -3205562769



Resolución de Adjudicación Nro. 017 Octubre 22 de 2024

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 2024-015, adquirir equipos de oficinas para el adecuado funcionamiento del área administrativa y académica de nuestra institución.”

El rector de a I.E. SANTA CLARA, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 015 - 2024, el objeto **adquirir equipos de oficinas para el adecuado funcionamiento del área administrativa y académica de nuestra institución.**
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de

1. COMPUTADORES MUNDO NET S.A.S.
2.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por COMPUTADORES MUNDONET, cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación publica N° 2024-015 a, COMPUTADORES MUNDO NET SAS, con NIT 901.270.934 - 1., cuyo objeto era **adquirir equipos de oficinas para el adecuado funcionamiento del área administrativa y académica de nuestra institución.**

POR VALOR DE: DIEZ MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.085.500) IVA INCLUIDO

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad No 025 – 2024, con fecha de 18 de octubre de 2024.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

Dado en San Onofre, el 22 de octubre de 2024

Atentamente

Miguel E. Blanco
C.C. 91047.444

MIGUEL ESTEBAN BLANCO JULIO
Rector